

CERTIFICADO N° 148 /2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la X Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el martes 19 de mayo en la comuna Arica, **se acuerda por el ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa correspondiente a Asignación Directa 8% FNDR 2026 Fondo Social, (Imputación Presupuestaria 24.01.300) de acuerdo al Informe Ejecutivo elaborado por el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la recomendación de la Comisión de Social del Consejo Regional, conforme al siguiente detalle:**

FOLIO	Nombre de Institución	Título de Iniciativa	RUT de Institución	Monto Solicitado al Gobierno Regional \$	Monto Aprobado CORE \$	observaciones
37667965	FUNDACIÓN ONCOARICA	Oncoarica en Acción: Prevención, Bienestar y Atención Integral en cáncer	65226201-5	14.833.192	14.833.192	Sin observaciones
37837995	ASOCIACIÓN GREMIAL FERIA ITINERANTE BELLA ESPERANZA.	"Redes y Raíces: Jornada de Integración y Bienestar Sindical"	65110472-6	10.000.000	6.799.962	Ítem de honorarios se mantiene \$500.000. Ítem de equipamiento queda en \$4.924.962 se ajusta valor de toldos a \$2.580.000, costo unitario a \$60.000(\$60.000 x 43). Ítem de difusión se mantiene \$300.000. Ítem de operaciones queda en \$1.075.000 (se ajusta valor de cena a \$25.000 x 43)



37832961	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL Y CULTURAL ANISA	TALLER COMUNITARIO DE COSTURA PARA EL DESARROLLO DE MUJERES ANISA	65185436-9	9.948.000	7.351.000	<p>Ítem de honorarios queda en \$ 1.940.000 (se mantiene coordinador \$500.000, se ajusta valor de tallerista en \$1.440.000; 10 horasx4 semanasx4meses=160 horas).</p> <p>Ítem de alimentación se mantiene \$3.960.000, se observa que el costo unitario de la cena debe modificarse a \$22.000 de acuerdo a la cotización presentada.</p> <p>El kit de costura es trasladado del ítem de equipamiento al ítem de operaciones quedando en \$851.000 se elimina \$149.000 correspondientes a "otros artículos" indicados en la cotización.</p> <p>Ítem de difusión \$400.000.</p> <p>Ítem de equipamiento queda en \$200.000.</p>
----------	---	---	------------	-----------	-----------	--



37817432	ASOCIACION GREMIAL DE COMERCIANTES DE LA FERIA DEL JUGUETE, NAVIDAD, DOMINICAL Y TURISTICA	RENOVANDO LA FERIA DEL JUGUETE,NAVIDAD, DOMINICAL Y TURISTICA	71624500-4	9.968.530	0	No existe claridad respecto del detalle de la capacitación propuesta, particularmente en lo referido a contenidos, lugar de ejecución y si esta considera arriendo de equipamiento, accesorios o espacios físicos para su desarrollo. Asimismo, se solicita aclarar que la actividad principal corresponde efectivamente a la realización de la capacitación y no a la adquisición de equipamiento, conforme a lo dispuesto en la Glosa 07 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N.º 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, la cual establece que, en materia de transferencias corrientes, podrá financiarse el Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% destinado a subvencionar actividades .
37830181	ASOCIACIÓN GREMIAL LOCATARIOS FERIA TURISTICA DOMINICAL Y DE NAVIDAD- L.F.T.D.A.G.	PROYECTANDO EL CAMINO CON SEGURIDAD	65203078-5	9.606.560	7.323.090	Ítem de honorarios \$9.000. Ítem de difusión queda en \$59.160 se ajustan a 2 bolsas por beneficios total 58 x1020. Ítem de equipamiento queda en \$ 7.254.930 se ajusta valor de todo a \$60.000x29=\$1.740.000, se elimina el repuesto, repisa \$1.035.300, Luz solar \$1.035.300, Carro plegable \$2.174.710, Escalera \$486.910, Mesa \$ 782.930; todos estos artículos se trasladan de ítem de operaciones a equipamiento, indicando además que las toldos deberán dar cumplimiento a lo establecido en



						las bases del concurso, título V gastos de la iniciativa, letra b) gastos de equipamiento, numeral viii "Incluir los logos del CORE y GORE en la vestimenta deportiva, buzos, poleras y toldos."
--	--	--	--	--	--	--

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, ELENA MARCELA FORNES CARCAMO, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ, MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALESS. Se registra abstenciones folio 1 de Consejeras Victoriano y Ly, y Consejero Linares folio 37817432. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Conforme, Arica 19 de mayo de 2026



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

